



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la Igualdad y la No Violencia Contra las Mujeres"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 03 ENE. 2018

VISTO:

El Cuadro de Asignación de Personal Provisional -CAPP de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 038-20 16-MPH/A. del 30 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme al numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH define el CAP Provisional de la siguiente manera: El Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) , es un documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 300057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno; se encuentran establecidas en los anexos N° 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D de la Directiva;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2015-MPH/A de fecha 31 de diciembre de 2015 se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, según Ley N° 27658 declara a las Instituciones Públicas en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública;

Que, se requiere contar con documentos de gestión actualizados, como lo es el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, por motivo de reestructuración y reorganización aprobado conforme a la normatividad vigente, documento de gestión cuya elaboración debe realizarse sobre la base de criterios de simplicidad, flexibilidad, con la opinión favorable de SERVIR;

Que, según el Artículo 4°, inciso 4.2.3. de la Directiva N° 002-2015 SERVIR/GDSRH; establece que el órgano competente para aprobar los instrumentos de gestión conforme a la normativa de creación o reglamentaria de la entidad, aprueba la propuesta del CPE;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Igualdad y la No Violencia Contra las Mujeres"

Que, el Artículo 4°, inciso 4.2.4. de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece las normas del Proceso de Administración de Puestos y el Procedimiento para la Elaboración y Aprobación del CPE que deben seguir las entidades públicas, brinda asistencia técnica a las entidades públicas, emite informes de opinión favorable y aprueba el CPE, conforme lo dispuesto en la presente Directiva;

Que, el Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elaborado por la Comisión Técnica, se sustenta en forma detallada el ordenamiento y la creación de cargos contenidos en el CAP Provisional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 204-2016-MPH/A. del 30 de diciembre de 2016, se aprueba la Ordenanza Municipal N° 038-2016-MPH/A. que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2016 de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 03 de enero de 2018, a los siguientes funcionarios, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

- | | |
|--|---|
| 1. CPC. ELVER HENRY VICENTE SANCHEZ | Gerente Municipal. |
| 2. Abog. HERNAN MITACC QUISPE | Procurador Público Municipal |
| 3. Abog. OLIVER FELICES PRADO | Director de Asesorías Jurídica |
| 4. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| 5. Econ. ESTHER BAUTISTA ORTEGA | Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes |
| 6. Lic. Adm. ABDON AVILES CARRASCO | Jefe de la Unidad de Racionalización |
| 7. Econ. JULIO ANDRES CAVERO ESPARZA | Jefe de la Unidad de Programación e inversiones |
| 8. Lic. CARLOS ALBERTO ROJAS HUARCAYA | Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional |
| 9. Abog. CELMIRA CORNEJO ZAGA | Jefe de la Oficina de Secretaría General |
| 10. CPC. ERICZON ALMEIDA PABLO | Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas |
| 11. CPC. JHON ALEX PEREZ CONTRERAS | Jefe de la Unidad de Tesorería. |
| 12. CPC. EVER FELIPE CHIPANA ALIAGA | Jefe de la Unidad de Contabilidad. |
| 13. Econ. JUAN WILMER PALOMINO GUTIERREZ | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. |
| 14. CPC. CARLOS DIAZ ARONI | Jefe de la Unidad de Abastecimiento. |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Igualdad y la No Violencia Contra las Mujeres"



15. Econ. MIRELLY MENDOZA SUXE	Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico
16. Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ	Gerente de Desarrollo Territorial
17. Ing. TERESA JHADIRA TINEO POZO	Sub Gerente de Obras
18. Ing. VICENTE ROCHA ANDIA	Subgerente de Ordenamiento Territorial y Catastro
19. Arq. ROSS MERY LLANCO SULCA	Subgerente de Centro Histórico
20. Abog. RICHARD ZAIR SARMIENTO QUINTA	Gerente de Desarrollo Humano
21. Antr. Soc. LUZ ANALY TIENEO PILLACA	Sub Gerente de Derechos de la Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social
22. Lic T.S. MARÍA LUISA CAMPOS GUTIÉRREZ	Sub Gerente de Programas Alimentarios y Nutrición
23. Cmdte. R PNP JAIME SOTOMAYOR VIVANCO	Gerente de Seguridad Ciudadana Y Defensa Civil
25.- Ing. GILMER GARCÍA GÓMEZ	Gerente de Desarrollo Económico
26.- Abog. LUCIA PALOMINO CARDENAS	Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización
34.- Ing. ANGELA SARA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía
35.- Blga. KELLY ANGELA CARDENAS CISNEROS	Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente
36.- Ing. LUIS FERNANDO DAVILA RABANAL	Gerente de Transportes
37.- Ing. RONALD DOMINGUEZ PEÑA	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial
38.- Abog. OMAR TINOCO CURIPACO	Sub Gerente de Control Técnico del Transporte Público
39.- Arq. EDGAR GARGUREVICH SAAVEDRA	Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI
40.- Ing. ADOLFO BONILLA JERI	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
41.- Ing. MARLENY NAVARRO GONZALES	Sub Gerente de Sistemas y Tecnología
42.- Blga. MARIBEL CANCHARI MEDINA	Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 03 de diciembre de 2018 a los siguientes funcionarios en las Subgerencias:

1. Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ	Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias
2. Antr. Soc. LUZ ANALY TINEO PILLACA	Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte.
3. Abog. RICHARD ZAIR SARMIENTO QUINTA	Sub Gerencia de Registro Civil.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Igualdad y la No Violencia Contra las Mujeres"

4. Abog. RICHARD ZAIR SARMIENTO QUINTA Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía
5. Cmdte. R PNP JAIME SOTOMAYOR VIVANCO Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR por concluida la designación a partir del 03 de enero de 2018 de los siguientes funcionarios, dándoles las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley:

Ing. ALFONSO ANGEL RIOS CARMEN
Prof. CARLOS ALBERTO SULCA CASTILLA
Abog. LUIS ALBERTO QUICANO ESCALANTE
Lic. ROY DELGADO YULGO
Ing. OCTAVIO NATIVIDAD RAGAS LLAURI
C.P.C. MAGALY BAUTISTA PIZARRO
CAP. ® HÉCTOR HUGO MONTENEGRO PORTAL
Abog. MAGALY INDIRA SOLIER CORDOVA

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a partir del 03 de enero de 2018 en las siguientes Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a la ley Orgánica de Municipalidades:

1. Lic. Adm. ANA MARIA VILCA AYALA Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural
- 2.- Cap. ® PNP BENJAMIN VICENTE GAMARRA SANTA CRUZ Sub Gerencia de Serenazgo
10. Lic. KAROL RIVEROS TACO Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Acuña Mendoza
ALCALDE



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2018-MPH/A DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018.

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero de 2018 (ARTÍCULO PRIMERO, ARTÍCULO SEGUNDO Y ARTÍCULO CUARTO) en merito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1 **Revisión de Oficio:**

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 03 de enero de 2018, a los siguientes funcionarios, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

20. Abog. RICHARD ZAIR SARMIENTO QUINTA Gerente de Desarrollo Humano

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 03 de diciembre de 2018 a los siguientes funcionarios en las Sub Gerencias:

ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR a partir del 03 de enero de 2018 en las siguientes Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a la ley Orgánica de Municipalidades:

10.- Lic. KAROL RIVEROS TACO Jefa de la Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 03 de enero de 2018, a los siguientes funcionarios, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

20. Abog. RICHARD SARMIENTO QUINTA Gerente de Desarrollo Humano

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 03 de enero de 2018 a los siguientes funcionarios en las Sub Gerencias:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Igualdad y la No Violencia Contra la Mujer"



ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR a partir del 03 de enero de 2018 en las siguientes Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a la ley Orgánica de Municipalidades:

- 3.- Lic. KAROL LUCIA RIVEROS TACO Jefa de la Unidad de Atención al Ciudadano,
Gestión Documental y Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL


Abog. Celmirra C. Zaejo Zaga
JEFE